



0M0360651



CLASE 8ª
**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 01 de julio de
2017.**

En la Malahá a 01 de julio de 2017 siendo 09 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesion el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes Dª Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , Dª Maria Salas Salas. D Antonio Martin Jiménez D Félix Urbano Mendoza, y D Ricardo de la Blanca Moreno y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asisten : Ninguno

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión. Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del dia.-

1.-- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesion anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma.

Por el Sr Alcalde se expone que se ha omitido en el ordinal tercero que el Plan General de Ordenación Urbana de la Malahá en sesion de la Comision Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de mayo de 2017, ya se ha aprobado y en fechas breves se procederá a su publicación.

Tambien que antes del inicio de ruegos y preguntas, por sentencia del Juzgado de lo contencioso nº 2 de Granada, nº 170/2017 de 4 de mayo se desestima el recurso de mercantil Funeraria Fermin Criado SL, por responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento. Procedimiento ordinario 402/2016.

Por Resolucion de 6 de junio de 2017, se declara firme la sentencia anterior, al no haberse interpuesto recurso de apelación en el plazo establecido, siendo de vital importancia que no existan reclamaciones economicas contra esta entidad..

En cuanto a lo demás el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

2.- Aprobación Inventario toponimico de asentamientos de la Malahá.

Una vez culminada satisfactoriamente la fase de colaboración técnica, se genera el documento que contiene relación de los asentamientos y una serie de ortofotografías sobre las que se han delimitado los asentamientos de este municipio.

Nombres : La Malahá, Barrio de las Salinas, Cementerio, Las escarceiras y las Veintiuna.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda :

Validar la propuesta realizada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía respecto al Inventario toponimico de Asentamientos y ortofotografías sobre las que se han delimitado aquellos.

Notificar la presente resolución al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y publicarlo en el portal de transparencia.

3.- Aprobación Plan de emergencia municipal.-

Por el Sr Urbano Mendoza se pide que se facilite una copia completa del mismo a su grupo y traerlo a próximo pleno, a lo cual se accede, se deja el asunto pendiente para posterior sesión.

4.- Convocatoria de Diputación Provincial de Granada del Plan de Instalaciones deportivas 2017.-

Se expone por la Presidencia la convocatoria efectuada por Diputación relativa al Plan de Instalaciones deportivas para el ejercicio de 2017, y como ya conocen los corporativos, también se ha destinado varios ejercicios del Plan provincial de obras y servicios para la misma finalidad, que es el Pabellón cubierto de deportes.

La corporación por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, quórum exigido para la adopción del presente acuerdan :

Solicitar la inclusión de este municipio en el Plan de Instalaciones deportivas 2017, siendo la cuantía económica solicitada de 140.752.00 euros, iva incluido.

Conforme a lo establecido en el art 5 del Reglamento del Plan Provincial de Cooperación de obras y servicios, así como lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley de contratos del sector público, habida cuenta de que la financiación del Pabellón cubierto de deportes se desarrollará con cargo varias anualidades, su ejecución va a exceder al de un presupuesto, autorización de redacción del proyecto independiente relativo a cada una de las partes de la obra.

Dar traslado del presente acuerdo a la entidad provincial, junto con el resto de la documentación exigida a los efectos oportunos, facultándose al Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del mismo.



0M0360652

5.- Encomenda de gestión y representación, convenio administrativo y compromiso de cofinanciación proyecto singulares economía baja en carbono.

Se da cuenta de la publicación realizada del Decreto 616/17 de 16 de junio por el que regula la concesión de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo Feder de crecimiento sostenible 2014-2020.

Este Ayuntamiento cuenta con el documento definitivo de auditoría energética en alumbrado público bajo las prescripciones del IDEA-CIE.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda :

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios contemplados en la disposición mencionada, solicitando su inclusión en la petición que formule la Diputación provincial de Granada en dicha convocatoria, siendo los proyectos a incluir Renovación de alumbrado público 1ª Fase, eficiencia energética en complejo Baños Termales y en edificios públicos.

SEGUNDO.- Conferir en la Diputación provincial de Granada, la facultad de

1.- representar al Ayuntamiento de la Malahá en la convocatoria " Proyectos singulares de economía baja en carbono "

2.- Encomendar a dicha entidad la gestión de la solicitud de la convocatoria, contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella.

3.- Expresar el compromiso de aportar el tramo de cofinanciación nacional del 20 % del coste total del proyecto, someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable.

Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores, incluyendo el realizado por Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al organismo intermedio estatal.

4.- El ayuntamiento aprueba de modo expreso su participación y acepta el procedimiento regulado en el Real Decreto 616/17 de 16 de junio respecto a los proyectos presentados por esta entidad

5.- Aprobar el convenio administrativo entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de la Malaha para la solicitud y desarrollo de los proyectos singulares de economía baja en carbono, facultando al Sr Alcalde a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Dar traslado del presente acuerdo a la entidad provincial a los efectos oportunos.

Y siendo las 9.20 horas, no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesion, levantandose y extendiendose la presente Acta, en pliego de clase octava numero 0M0360651 a 0M0360652 de que como Secretario certifico.

V° B°
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



A blue ink signature, likely of the Secretary, written in a stylized, cursive manner.